



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 424/2.023

VISTO: El contenido de la Nota HC 469-2.023 Sra. Silvana González, solicita reunión con la Comisión de Hacienda, Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales a fin de exponer irregularidades en otorgamiento de terrenos de Loteo Independencia, pedido de informe a Dirección Municipal de Catastro sobre situación lote 1 esquina calle pública, proyectada N° 676 y calle Pública Proyectada N° 679, manzana N° XXII (sin mensura)

y;

CONSIDERANDO: Que el día 05 de octubre de 2.016, el Sr. Intendente Don Jorge Vergara Martínez, otorgó mediante Acta de Tenencia Precaria un terreno a la Sra. Silvana González, individualizado como Lote N° 1, Manzana XXII (sin mensura) del Loteo Barrio Independencia, ubicado en esquina calle Pública proyectada N° 676 y calle Pública proyectada N° 679, con una superficie de 341,06 m².

Que la construcción de la vivienda unifamiliar, para lo cual se destina dicho lote, debía darse en un plazo de dos años, lo cual la beneficiaria no habría cumplimentado.

Que la cláusula quinta de dicha Acta estipula que el Departamento Ejecutivo Municipal debe llevar a cabo una intimación fehaciente de reintegro de inmueble.

Que si bien la beneficiaria no habría cumplido los plazos de construcción, el Municipio tampoco llevó adelante el proceso legal de desadjudicación.

Que para fecha 06 de setiembre del año 2.023, la Sra. Silvina González se apersonó en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Malargüe, ya que había visto movimientos en su lote y al acercarse al mismo, advierte que había una ciudadana haciendo el cierre perimetral, quien contaría con un Acta Oficial de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Sr. Marcelo Salvadores, Director de Catastro según informa la Sra. González, le indica redactar nota dirigida al Sr. Intendente relatando una historia apócrifa.

Que ante la duda, la Sra. Silvina González accedió a redactar la nota, tomando como modelo una nota redactada por el mismo Sr. Marcelo Salvadores (adjunta copia de ambas notas, a saber, la redactada tanto por el Sr. Marcelo Salvadores como la redactada por ella).

Que el Sr. Marcelo Salvadores le habría expresado a la Sra. Silvina González que la nueva ocupante lo ha hecho de manera legítima por medio de Comodato extendido por la Dirección a su cargo y que se habría olvidado de realizar el proceso administrativo y legal de desadjudicación.

Que según obra en Expediente N° 5.223/2.022 Proyecto de Resolución: Solicitar la presencia de funcionarios públicos en la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Constitucionales, por entrega de terrenos a personas con CUD, caso puntual Familia Vicencio-Oses, quienes manifestaron una situación similar con el Lote 14 de la Manzana X del Loteo Independencia (sin mensura), sin resolución aparente hasta la fecha.

Que en el Acta N° 9 de fecha 09 de mayo de 2023, se deja expresa constancia de solicitud de la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales a los referentes de la Dirección de Catastro respecto a volver ingresar el Expediente por Mesa de Entradas, a fin de dar conclusión al caso y un potencial archivo del mismo en caso de haberse dado solución a la situación, así como el agregado del Acta de designación de la tutora legal de la Sra. Vicencio al Expediente obrante en Dirección de Catastro, a fin de dar respuesta jurídica a las acciones del Departamento Ejecutivo; no existiendo a la fecha constancia en este Honorable Concejo Deliberante de lo uno ni de lo otro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda:

- a) Informe estado de situación al día de la fecha de los Expedientes pertenecientes a las Familias Vicencio-Oses y González, adjuntando dictamen de Asesoría Legal.
- b) Remitir copia de todas las actuaciones obrantes, respecto a los lotes individualizados como: Lote N° 1 Manzana XXII (sin mensura) ubicado en esquina Calle Pública proyectada N° 676 y calle pública proyectada N° 679 del Loteo B° Independencia y Lote N° 14, manzana X del Loteo B° Independencia respectivamente.
- c) Sí cumplimentaron lo requerido por este Cuerpo a fecha 09 de mayo de 2023, correspondiente al Acta N° 9 de la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales respecto a agregar copia certificada del Acta de designación de la tutora legal de la Sra. Vicencio. (Se adjunta copia del Acta).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

"Las Malvinas son Argentinas"

Andres Risi

Presidente



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

